



FIRMADO POR

MARÍA DEL MAR ÍÑIGUEZ ZAFRILLA
SECRETARIA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA
20/06/2024



NIF: B02346302

INFORME DE ACTO DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE URVIAL SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA S.L.U.

Fecha y hora de celebración

20 de junio de 2024 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sesión telemática a través de Microsoft Teams

Asistentes

SECRETARIA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA
Dña. María del Mar Íñiguez Zafrilla, Administrativa de URVIAL

ASESOR TÉCNICO
D. Tomás Sánchez Prieto, Arquitecto Técnico de URVIAL

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 3.- Propuesta adjudicación

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

En este acto cabe manifestar que a la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud de participación (18-06-2024 a las 23:59) han concurrido los siguientes licitadores:

- 1.-ELECNOR SERVICIOS YPROYECTOS S.A.U. con CIF: A79486833 Fecha de presentación: 18 de junio de 2024
- 2.-GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L. con CIF: B02532810 Fecha de presentación: 18 de junio de 2024

A continuación se procede a examinar y calificar la **documentación administrativa** presentada por los licitadores que han participado, con el siguiente resultado:

Admitir a los dos licitadores anteriormente citados y que han participado en la presente licitación, toda vez que reúnen todos los requisitos exigidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y haber cumplimentado y presentando correctamente todos ellos los 2 anexos exigidos (ANEXO I y ANEXO II) en dicho pliego.

Seguidamente se prosigue con la apertura de plicas que contienen los criterios evaluables automáticamente (ANEXO III), indicando que el único criterio evaluable es el PRECIO.



FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
DIRECTORA GERENTE
20/06/2024





FIRMADO POR

MARÍA DEL MAR ÍÑIGUEZ ZAFRILLA
SECRETARIA DEL ORGANISMO DE ASISTENCIA
20/06/2024



NIF: B02346302

1.-ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. con CIF: A79486833 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE TOTAL SIN IVA (2 AÑOS): 982,57 €
IVA A SOPORTAR 21%: 206,34 €

2.-GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L. con CIF: B02532810 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE TOTAL SIN IVA (2 AÑOS): 752,00 €
IVA A SOPORTAR 21%: 157,92 €

Una vez abiertas todas las ofertas el técnico procede a analizar la existencia de posibles ofertas incursas en baja anormal o desproporcionadas.

Cabe indicar que en el apartado 10.5 del cuadro de características del Pliego regulador del contrato, se establece, que:

“ a) Considerando el único criterio de adjudicación, el parámetro de aplicación de la figura de las bajas anormales serán los siguientes:

...../...

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

Por tanto, y de acuerdo al PCAP, son consideradas en presunción de anormalidad aquellas en las que la oferta este por debajo de 786,06 €, cantidad resultante de aplicar -20% a 982,57 € (la otra oferta)

Por todo ello, una vez analizadas las ofertas, el técnico considera que el licitador GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L, ha incurrido en baja anormal al resultar su oferta inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta del licitador ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

Por todo lo expuesto anteriormente, no se puede continuar con el siguiente acto y este órgano de asistencia, por aplicación del artículo 149 de la LCSP, decide requerir al referido licitador, a través de la Plataforma de Contratación, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de su oferta, concediéndoles al efecto, un plazo de 5 días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, de todo lo cual, yo la Gestora del Órgano de Asistencia (Secretaria de la Unidad Técnica) certifico con el Visto bueno de la Directora Gerente.



FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
DIRECTORA GERENTE
20/06/2024

